

Vidrio y soporte de espejos exterior normales.  
Seguros en las 2 puertas normales.  
Radio BOSS AM/FM - CD  
Llantas y aros originales en regular estado.  
Herramientas Gata, llave de ruedas.  
Tapicería interior original, en buen estado.  
Parabrisas delantero y posterior, con sus respectivos brazos y plumas en buen estado.  
Faros delanteros y posteriores, direccionales posterior derecho trizado.  
Batería de 12 v, en buen estado.  
Prueba de motor, funcionando en perfecto estado.  
Llanta de emergencia completa  
Antena exterior en buen estado.  
Tapa de gasolina  
Muñetas completas en color negro en mal estado  
Alarma no tiene  
Espejos laterales en las puertas en buen estado.  
ESTADO GENERAL BUENO Y FUNCIONANDO  
EL AVALUO DE ESTE VEHICULO ES DE DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 10.500.00)  
Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pago que se lo hará en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Fijense los carteles y publíquese por la prensa de conformidad con la Ley.  
Lo que pongo en su conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.  
Dr. Manuel Amón Medina. Secretario  
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2046976/f

RAZ) THIERRY JEAN-MICHAEL ALCARAZ Y SONIA MARIANELA VILLARROEL ORTIZ.  
Actor: Banco del Pichincha (Procurador Judicial Dr. Carlos Peña). Demandados: SOLTECAVA N (REPRESENTANTE LEGAL THIERRY JEAN-MICHAEL ALCARAZ Y SONIA MARIANELA VILLARROEL ORTIZ).  
Asunto: Pago de dinero por contrato de mutuo.  
Cuantía: Ocho mil dólares.  
Trámite: Ejecutivo.  
Abogado del actor: Dr. Carlos Peña

Fecha de inicio: 7 de Marzo del 2005  
Juicio No. 204-2005-L.W.R.V.  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 03 de mayo del 2005, las 11h44.- VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior; la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia los demandados Compañía Soltecavan Cia. Ltda. (Representado por Thierry Jean-Michael Alcaraz), en calidad de deudora principal y Thierry Jean-Michael Alcaraz y Sonia Marianela Villarroel Ortiz, en el término de tres días cumplan con la obligación o dentro del mismo término propongan excepciones. Téngase a los demandados en el lugar designado para el efecto. Téngase en cuenta el castillero judicial señalado por el actor. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Dejándose copias fotostáticas, razón y recibo se ordena al desglóse de la documentación que se solicita que serán entregadas a la Leda. Natalia Vivanco NOTIFIQUESE. F. JUZGA JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de septiembre del 2005, las 11h22.- Atendiendo lo solicitado en escrito anterior y en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito a los demandados Compañía SOLTECAVAN (Representante Legal Thierry Jean-Michael Alcaraz) y a los señores Thierry Jean-Michael Alcaraz y Sonia Marianela Villarroel Ortiz. NOTIFIQUESE F. Jueza.  
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advertien-

do en el numeral 1ro. del Art. 530 del Código de Procedimiento Civil: se declara con lugar al concurso de Acreedores; en lo principal, se ordena la ocupación y depósito de sus libros, correspondientes y demás documentos, los cuales entregarán al Síndico de Quiebras señor Dr. Arnaldo Fiallos a quien se le nombra como tal en este juicio; en la formación del concurso antes mencionado se publique en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al señor VICEN-

do en el numeral 1ro. del Art. 530 del Código de Procedimiento Civil: se declara con lugar al concurso de Acreedores; en lo principal, se ordena la ocupación y depósito de sus libros, correspondientes y demás documentos, los cuales entregarán al Síndico de Quiebras señor Dr. Arnaldo Fiallos a quien se le nombra como tal en este juicio; en la formación del concurso antes mencionado se publique en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en el país: Que se señale día y hora a fin de

conformidad al juramento rendido por el actor, y conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento civil, cítese al demandado FABIAN AUGUSTO VERGARA RECALDE, por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual entréguese el extracto respectivo. NOTIFIQUESE.-  
f. El Dr. Danny Moreira Mendoza. Juez.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previníndole de la

al proceso. De la Liquidación pract-

que no ha sido la procedencia con el EMBARGO, acorde a Ley. Se

trátese en la ciudad y cantón.- Cumplase y ci-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
PROMOSANTATE CIA. LTDA.**

La compañía PROMOSANTATE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de enero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.I.J.1540

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 1.200 US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INMUEBLES, GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, FISCALIZACIÓN, DISEÑO Y ASESORÍA, ESTRUCTURAL, DISEÑO Y ASESORÍA ARQUITECTÓNICA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES.....

Quito, 03 MAY. 2006

**Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA UNITRANSA  
(Unión de Transportadores de Carga S.A.)**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía UNITRANSA Unión de Transportadores de Carga S.A. a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el **día sábado 20 de mayo del 2006** en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Vicente Solano 731 y La Condamine (La Vicentina) del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10H30, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informe de Gerente
2. Informe de Comisario
3. Aprobación de los Balances del año 2005.

**Víctor Hugo Estrada Moyano  
COMISARIO**

A.A./3576

**SOCIEDADES  
CONYUGALES**  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
SE PONE EN CONOCIMIENTO  
DEL PUBLICO EN GENERAL QUE  
SE VA A APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS CONYUGES: PEDRO AMADOR VARELA CALDERÓN Y GLADYS HERMINIA PAZMIÑO RO-

000015

AR/47867/0a